

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE INGENIERÍA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 05-2021-OCI/0209-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
RÍMAC, LIMA, LIMA

**“ENTREGA, INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS
PLANTAS DE OXÍGENO MEDICINAL A NIVEL NACIONAL, DE
ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, EN EL MARCO
DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL
COVID-19”**

HITO DE CONTROL N° 02
**“INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL A
NIVEL NACIONAL”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE MARZO DE 2021 AL 12 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

RÍMAC, 12 DE MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°05-2021-OCI/0209-SCC

“ENTREGA, INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”

HITO DE CONTROL N° 02: “INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL A NIVEL NACIONAL”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIÓN	12
APÉNDICES	13

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 05-2021-OCI/0209-SCC

“ENTREGA, INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19”

HITO DE CONTROL N° 02: “INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL A NIVEL NACIONAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante OCI) de la Universidad Nacional de Ingeniería (en adelante UNI), mediante oficio n.° 036-2021-OCI-UNI de 21 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0209-2021-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias, así como la Ley n.° 31016 publicada el 6 de abril de 2020 - Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el covid-19.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Universidad Nacional de Ingeniería cumple con la entrega, instalación y operatividad de las plantas de oxígeno medicinal a nivel nacional, en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19, en concordancia con la normativa aplicable y las disposiciones internas.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.° 2:

Determinar si la instalación de las plantas de oxígeno medicinal, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, se vienen ejecutando de acuerdo a la normativa aplicable

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 2: “Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional”, y que ha sido ejecutado del 1 al 12 de marzo de 2021, en las instalaciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa; Hospital Domingo Olavegoya, situado en la provincia de Jauja, departamento de Junín; Hospital San Juan de Dios, ubicado en la provincia de Pisco, departamento de Ica; y el Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, situado en la provincia de Satipo, departamento de Junín.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El hito de control n.º 2, comprende la verificación al estado del acondicionamiento técnico mínimo de las Plantas de Oxígeno Medicinal - POM, de tipo estacionaria simple de capacidad de 20 m³/Hr, en el marco del Convenio n.º 85-2020/MINSA de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de los siguientes Hospitales que se detalla:

Cuadro n.º 1
Relación de Hospitales donde se realizó la visita e inspección

Item	Hospital	Lugar	Capacidad (m ³ /h)	Tipo
1	Hospital de Apoyo Manuel Ángel Higa Arakaki - Satipo	Junín	20	Estacionaria
2	Hospital San Juan de Dios - Pisco	Ica	20	Estacionaria
3	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur	Arequipa	20	Estacionaria
4	Hospital Domingo Olavegoya - Jauja	Junín	20	Estacionaria

Fuente: Acta n.º 2 de 1 de marzo de 2021

Elaborado por : Comisión de control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información vinculada al hito de control n.º 2: "Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso las cuales se exponen a continuación:

- 1. INSTALACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS HOSPITALES MANUEL HIGA ARAKAKI Y DOMINGO OLAVEGOYA, INCUMPLEN LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE SU FUNCIONAMIENTO, LAS INSTALACIONES ELÉCTROMECAICAS Y EQUIPOS INSTALADOS, ASI COMO LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE DICHO ELEMENTO**

a) Condición

De la visita realizada a las instalaciones de las plantas generadoras de oxígeno para el suministro de oxígeno medicinal al Hospital Domingo Olavegoya, ubicado en la provincia de Jauja, departamento de Junín y Hospital de Apoyo Manuel Arakaki, situado en la provincia de Satipo, departamento de Junín, con la finalidad de verificar el estado del acondicionamiento técnico de las plantas de oxígeno medicinal, en el marco del Convenio n.º 85-2020/MINSA de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), se advierte el incumplimiento de las normas técnicas vigentes, conforme se detalla:

➤ Hospital Domingo Olavegoya

Durante la visita de inspección efectuada el 22 de febrero de 2021 a las instalaciones de la Planta Oxígeno Medicinal (POM) de tipo estacionaria de capacidad de 20 m³/Hr del Hospital Domingo

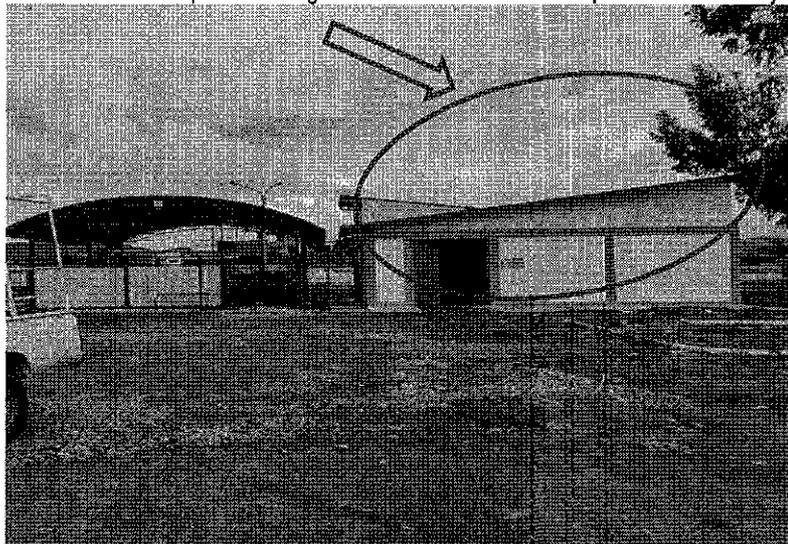


Olavegoya de categoría II-1, ubicado en el distrito y provincia de Jauja departamento de Junín, se evidenció lo siguiente:

- La infraestructura donde se ubica la planta de oxígeno medicinal estacionaria del Hospital Domingo Olavegoya, no cuenta con un sistema de protección contra rayos, que permita proteger a las instalaciones electromecánicas, equipamiento sensible (compresor, secador y booster, generador PSA, regulador, entre otros) y al personal encargado del funcionamiento de posibles descargas atmosféricas y sobretensiones eléctricas que genera los rayos; lo cual perjudicaría la continuidad del abastecimiento y suministro de oxígeno, tal como se puede apreciar en la foto siguiente.

Foto n.º 1

Infraestructura de la planta de oxígeno no cuenta con sistema de protección contra rayos



Fuente: Acta de inspección de 22 de febrero de 2021



El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el Universidad Nacional de Ingeniería consideró en el anexo n.º 3¹ la Norma Técnica de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" y el Reglamento Nacional de Edificaciones, reglamento que hace referencia al Código Nacional de Electricidad- suministro 2011 y el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 037 2006-MEM/DM y sus modificatorias.

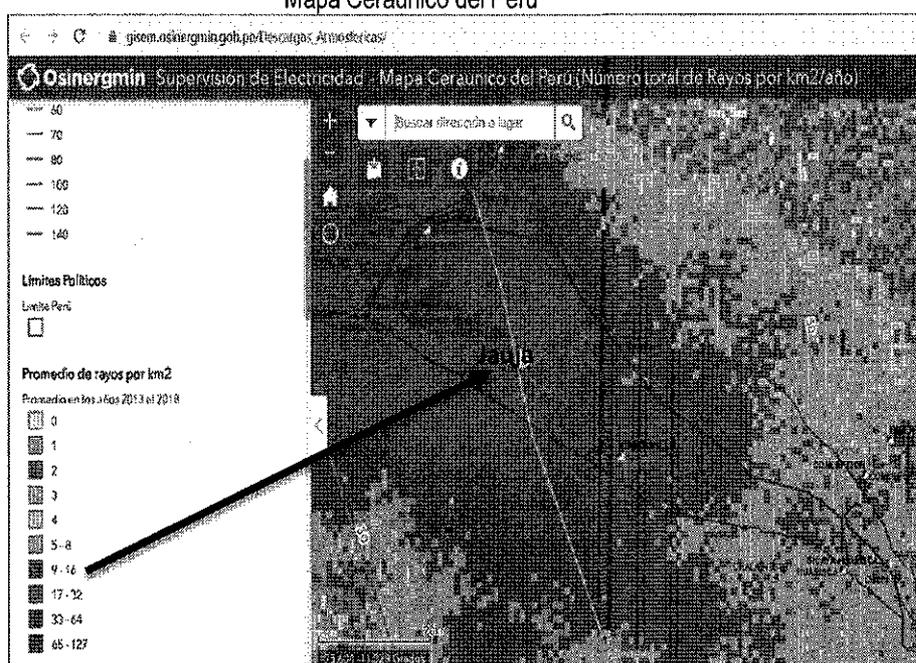
El numeral 6.2.4.1.3 de la Norma Técnica de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01 establece que: "En las zonas donde existen descargas atmosféricas se debe suministrar un sistema de protección con pararrayos (...)", asimismo, el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM y sus modificatorias y el Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011) establecen que **los pararrayos deben ser instalados en lugares con frecuentes perturbaciones de tipo atmosférico**, además deben ser ubicados cerca al equipo a proteger, considerando la influencia de la altitud de la instalación, sistema de

¹ Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de Plantas de Oxígeno

aterramiento, tipo de conexión del sistema eléctrico y el medio circundante al dispositivo de protección.

Sobre el particular, de la búsqueda al portal web de Osinermin², se ubicó que la provincia de Jauja tiene una incidencia de 9 a 16 rayos por km² (mediciones monitoreadas por Osinermin, durante el periodo 2013 a 2018); por consiguiente, es necesario contar con la instalación de sistema de protección contra descargas atmosféricas, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.º 1
Mapa Ceraunico del Perú



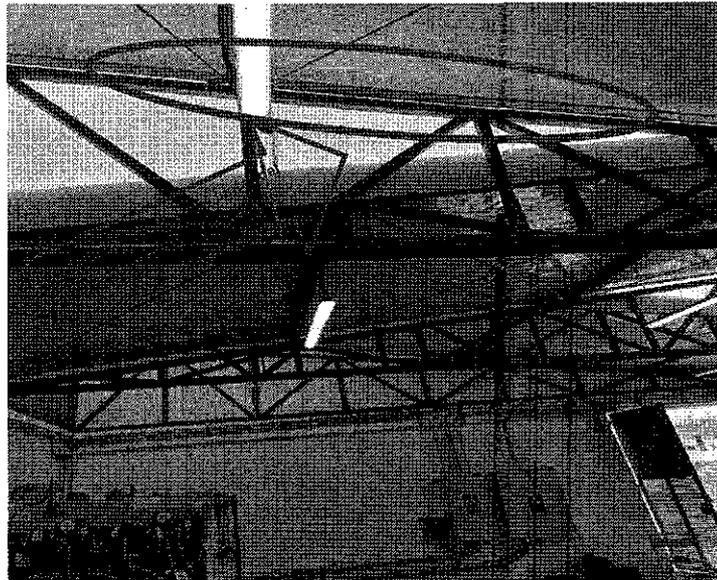
Fuente: portal web de Osinermin

- El techo o la cubierta de la instalación del POM, no se encuentra sellado en las juntas del techo, originando que en el piso se acumule el agua proveniente de las lluvias, dicha situación podría causar daños del equipamiento (compresor, secador y booster, generador PSA, regulador, entre otros), accidentes por electrocución o contactos eléctricos a los trabajadores de dicha planta de oxígeno, al no haber considerado lo establecido en el numeral 6.2.1.9 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 indica: "(...)" *En localidades donde se presentan lluvias constantes, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo, se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente*", la situación expuesta se aprecia en la siguiente foto:

² <https://www.osinermin.gob.pe/empresas/electricidad/mapa-ceraunico-peru>

Foto n.º 2

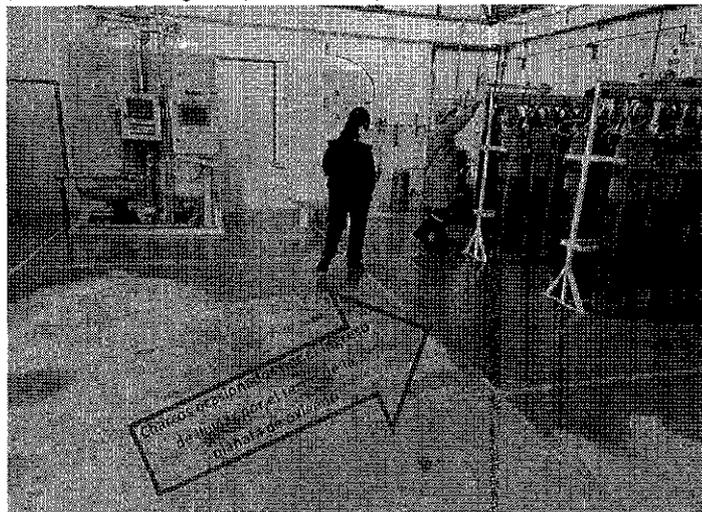
Vista del techo donde se observa que las uniones no están selladas



Fuente: Acta de inspección de 22 de febrero de 2021

Foto n.º 3

Vista del agua depositada en el piso del ambiente de la POM



Fuente: Acta e inspección de 22 de febrero de 2021

- Las canaletas de concreto por donde discurre el agua de lluvias se encuentra obstruido con material de construcción y tierra; y expuestas sin ninguna protección, además el punto de salida no está conectado a ninguna red de aguas pluviales, generando el riesgo de afectación a la salud por acumulación de agua estancada y al medio ambiente, al respecto el numeral 6.2.3.6 de la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 señala: "(...) El agua de lluvia

provenientes de techo, patios, azoteas y áreas pavimentadas debe ser conectada a la red independiente de la red de desagüe y con descarga de la red pública de drenaje pluvial. Los receptores de agua de lluvia deben ser construido de PVC u otro material resistente a la corrosión y estarán provistos de rejillas de protección contra el arrastre de hojas, papeles, basura y similares (...)", la situación expuesta se aprecia en la siguiente imagen:

Foto n.º 4

Vista del sumidero obstruido y sin conexión a ninguna red de desagüe



Fuente: Acta de inspección de 22 de febrero de 2021



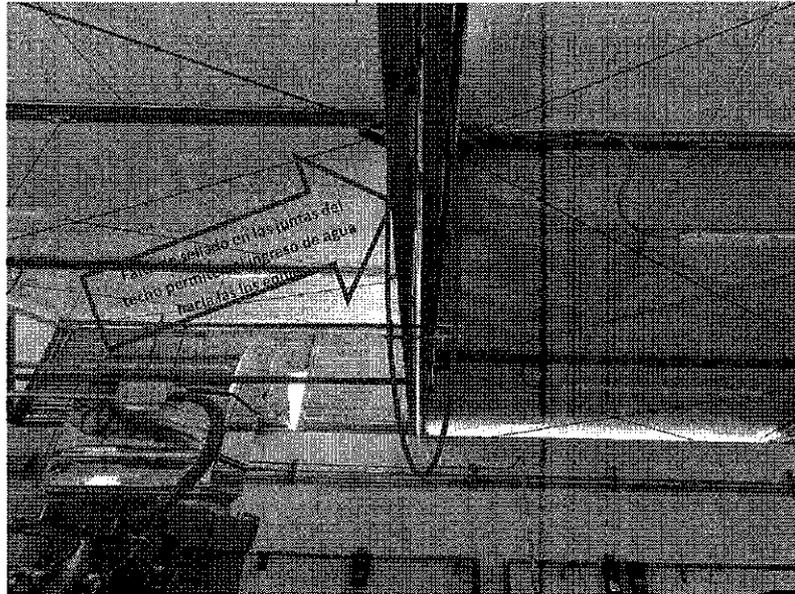
Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki

De la visita de inspección realizada el 23 de febrero del 2021 a las instalaciones de la Planta de Oxígeno Medicinal – POM, de tipo estacionaria de capacidad de 20 m³/Hr del Hospital de Apoyo Manuel Arakaki de categoría II-1, situado en el distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín; se advierte la siguiente observación:

- El techo del ambiente donde se ubica la Planta de Oxígeno Medicinal, no se encuentra sellado en las juntas del techo, motivo por el cual se acumula agua en el piso donde se encuentra instalado la planta de oxígeno medicinal, provenientes de precipitaciones pluviales frecuentes en estos lugares; además, el Sr. Julio Cesar García Ruiz, encargado de la planta de oxígeno en aplicación del acta suscrita el 23 de febrero de 2021 manifiesta lo siguiente: "cuando llueve en la zona existe filtraciones en el techo de policarbonato por la abertura observada, filtración que se acumula en el piso y al no tener un nivel adecuado en el punto del sumidero se acumula agua pluvial", dicha situación podría causar daños del equipamiento (compresor, secador y llenado, generador PSA, regulador, entre otros), accidentes por electrocución o contactos eléctricos a los trabajadores de dicha planta, al respecto, el numeral 6.2.1.9 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 indica: "(...) En localidades donde se presentan lluvias constantes, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas (...)", la situación expuesta se aprecia en la siguiente foto:

Foto n.º 5

Vista del techo donde se observa que las uniones no están selladas



Fuente: Acta de inspección de 23 de febrero de 2021



Los hechos expuestos no han considerado las normativas siguientes:



Criterio

Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014, señala entre otros lo siguiente:

6.2.1.9 De los techos y Cubiertas

(...)

En localidades donde se presentan lluvias constantes, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo, se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente.

(...)

La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los establecimientos de salud debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura".

6.2.3.6 Drenaje de aguas de lluvia

"El agua de lluvia provenientes de techos, patios, azoteas y áreas pavimentadas debe ser conectada a la red independiente de la red de desagüe y con descarga de la red pública de drenaje pluvial.

Los receptores de agua de lluvia deben ser construido de PVC u otro material resistente a la corrosión y estarán provistos de rejillas de protección contra el arrastre de hojas, papeles, basura y similares.

(...)"

6.2.4.13 Pararrayos

"En las zonas donde existen descargas atmosféricas se debe suministrar un sistema de protección con pararrayos ... (Dispositivos de protección que suprimen las sobrecargas transitorias)".

- **El Código Nacional de Electricidad** – Utilización, aprobado con Resolución Ministerial n.º 0372006-MEM/DM de 17 de enero de 2017.

SECCIÓN 150
INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO
Pararrayos – Descargadores o Disipadores de Sobretensiones

150-500 Uso y Ubicación

(1) *Los pararrayos (descargadores o disipadores de sobretensión) deben ser instalados (...), en lugares en los que son frecuentes las perturbaciones de tipo atmosférico y no se provee ningún otro tipo de protección (...).*

150-502 Instalación de Pararrayos en Interiores

(1) *Cuando los pararrayos son instalados dentro de edificaciones, deben ser ubicados alejados de todos los equipos que ellos no protegen, de las zonas de tránsito y de las partes combustibles de la edificación".*

c) Consecuencia

Los hechos que conforman la situación adversa antes descrita, generan los siguientes riesgos:

- ✓ Afectación de salud de los pacientes al interrumpirse la continuidad de abastecimiento del oxígeno medicinal.
- ✓ Daños al equipamiento (compresor, secador y booster, generador PSA, regulador, entre otros)
- ✓ Afectación a la salud y al medio ambiente por acumulación de agua estancada.
- ✓ Accidentes por electrocución o contactos eléctricos a los trabajadores de dicha planta de oxígeno

2 LA DOCUMENTACIÓN INGRESOS, SALIDAS Y SALDOS DEL PROYECTO PLANTAS DE OXÍGENO MEDICINAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MÉCANICA, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA, DENOTANDO LA FALTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE DIFICULTA IDENTIFICAR LA CANTIDAD EXACTA DE BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES, GENERANDO EL RIESGO QUE ANTE UNA PÉRDIDA O HURTO NO SE PUEDA IDENTIFICAR LOS COMPONENTES FALTANTES EN CADA PLANTA.

a) Condición

Al respecto, la Comisión de Control realizó una visita de inspección a las instalaciones del almacén del proyecto plantas de Oxígeno Medicinal de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI, con la finalidad tomar conocimiento del estado de entrega de los bienes por parte de la Empresa OXYMAT A/S, mediante orden de compra N.º 2135 de 15 de diciembre de 2020, de la empresa Atlas Copco Perú SAC con orden de compra N.º 2234 de 29 de diciembre de 2020 y otros proveedores, en el marco del convenio 085-2020/MINSA, suscrito el 30 de octubre de 2020; advirtiéndose, que el acervo documentario del almacén del proyecto plantas de Oxígeno Medicinal, no se encuentra actualizado ni tampoco clasificado,



situación que dificulta identificar la cantidad de bienes entregados por los proveedores; además no permite verificar los faltantes y sobrantes de los mismos.

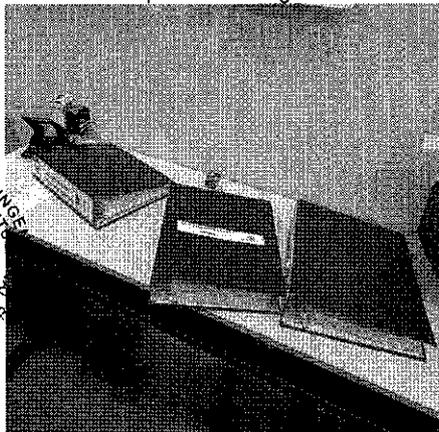
Lo expuesto es corroborado por el Asesor de Gestión de Logística del proyecto mencionado, conforme se desprende del acta n.º 2 de 1 de marzo de 2021; a través del cual, refiere: que desde que el asumió el cargo el 5 de febrero de 2021, en adelante se está tratando de corregir los errores y/u omisiones como:

- *Inexistencia de inventario por unidades y/o valorizado*
 - *Inexistencia de control de ingresos y salida de almacén*
 - *Inexistencia de control de préstamo de herramientas*
 - *Inexistencia de cuadro de firmas de jefes autorizados para que se den salidas de almacén (...).*
 - *Se dispuso que desde que llegué todas las cosas deben estar registradas, no tan solo en documentos sino también debe estar evidenciado en control de Excel.*
- (...)"

La situación expuesta se aprecia en las siguientes tomas:

Foto n.º 6

Archivadores que contienen guías de remisión



Fuente: Acta de inspección de 1 de marzo de 2021

Foto n.º 7

Ambiente del Almacén del proyecto



Fuente: Acta de inspección de 1 de marzo de 2021



El hecho expuesto no ha considerado la normativa siguiente:

b) Criterio

Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 9 de setiembre de 1990

II. Procedimientos

F. Registro y Control de Existencias

"Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir".

(...)

El registro y control de existencias se realiza en los documentos siguientes:

- *Tarjeta de Control Visible de Almacén*
 - *Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén*
 - *Resumen de Movimiento de Almacén*
- Los documentos fuente para efectuar los registros son:
- *Orden de Compra-Guía de Internamiento*
 - *Nota de Entrada a Almacén*
 - *Pedido Comprobante de Salida.*
- (...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo que, ante una pérdida o hurto, no se pueda identificar los componentes faltantes de cada planta.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2: "Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del Hito de Control n.º 2 del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Mediante oficio n.º 047-2021-OCI/UNI/0209 de 28 de enero de 2021, este Órgano de Control Institucional remitió el informe de Hito de Control N.º 01 "Entrega de las primeras dieciocho (18) Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional" a la Rectora de la Universidad Nacional de Ingeniería, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control n.º 1, lo que se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2: "Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional", se advierte dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso referente a las instalaciones de las plantas de oxígeno medicinal, con la finalidad de mitigar la falta de oxígeno medicinal a nivel nacional generados por la propagación de COVID-19, lo cual ha sido detallado en el presente informe.



X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2: "Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las acciones realizadas para mitigar la falta de oxígeno medicinal a nivel nacional generados por la propagación de COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Rímac, 12 de marzo de 2021



Teresa Toledo Chirinos
Supervisor
Comisión de Control



Luis Cárdenas Córdaz
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Teresa Toledo Chirinos
Jefe del OCI-UNI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

SITUACIÓN ADVERSA

1. **INSTALACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS HOSPITALES MANUEL HIGA ARAKAKI Y DOMINGO OLAVEGOYA, INCUMPLEN LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE SU FUNCIONAMIENTO, LAS INSTALACIONES ELÉCTROMECAICAS Y EQUIPOS INSTALADOS, ASI COMO LA CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE DICHO ELEMENTO**

Nº	Documento
1	Acta de inspección a la instalación del POM del Hospital Domingo Olavegoya de 22 de febrero de 2021
2	Acta de inspección a la instalación del POM del Hospital de Apoyo Manuel Arakaki de 23 de febrero de 2021

2. **LA DOCUMENTACIÓN INGRESOS, SALIDAS Y SALDOS DEL PROYECTO PLANTAS DE OXÍGENO MEDICINAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MÉCANICA, NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA, DENOTANDO LA FALTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE DIFICULTA IDENTIFICAR LA CANTIDAD EXACTA DE BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES, GENERANDO EL RIESGO QUE ANTE UNA PÉRDIDA O HURTO NO SE PUEDA IDENTIFICAR LOS COMPONENTES FALTANTES EN CADA PLANTA.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección a la instalación del Almacén del Proyecto Planta de Oxígeno Medicinal de 1 de marzo de 2021



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 1
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La Universidad Nacional de Ingeniería no hizo entrega de las primeras dieciocho (18) plantas de oxígeno medicinal en los diferentes hospitales a nivel nacional, inobservando el convenio n.º 85-2020/MINSA suscrito con el Ministerio de Salud, afectando su finalidad que es contribuir en la solución al problema de la falta de oxígeno medicinal a nivel nacional para aquellos pacientes diagnosticados con Covid-19.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA

Siendo las 10.00 horas del día 22 de febrero de 2021, se reunieron en las instalaciones del Hospital Domingo Olavegoya, de categoría II-1, ubicado en el distrito de Jauja, provincia de Jauja departamento de Junín; la señora Yackeline Cardoso Hidalgo responsable de unidad de inversiones, y el señor Hugo Munguía Silvera, Jefe de la Unidad de Servicios Generales en representación del Hospital Domingo Olavegoya, y en representación del Órgano de Control Institucional la Ing. Lizzeth Bravo Mnyari con código 19204; con la finalidad de verificar el estado del acondicionamiento técnico mínimo de la Planta estacionaria simple de Oxígeno Medicinal - POM, de capacidad de 20 M3/Hr, en el marco del Convenio n.º 85-2020/MINSA de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), constatándose lo siguiente:

Condiciones Técnicas Mínimas de la Planta de Oxígeno Medicinal		S/NO
ARQUITECTURA	Ubicación de la Planta de Oxígeno debe de estar alejada de líneas de energía eléctrica, tuberías de gases y líquidos inflamables	Si
	Área aproximada de 90 mt ²	Si
	Las coberturas empleadas en las áreas destinadas a la POM contienen material de estructura metálica (coberturas, fijerales y columnas metálicas) incluyendo el sistema de drenajes y canaletas pluviales.	No
	El cerramiento de la POM y/o espacios internos son de material noble (albañilería) o sistema prefabricado (sistema en seco).	Si
	En caso que la ubicación de la planta de oxígeno se encuentre cercano a UPSS de Hospitalización, UCI, Centro Quirúrgico, los cerramientos cuentan con aislante para control de ruidos.	Si
	La POM cuenta con losa de cemento nivelada, con aplicación de pintura industrial de acabado color blanco especialmente para alto tránsito y resistencia de impacto (pintura epóxica)	Si
	Cuenta con puertas y ventanas de estructura, plancha y malla metálica, que incluya cerraduras	Si
	Cuenta con ventilación adecuada, natural o mecánica.	Si
	Los equipos del POM cuenta con una base de cemento anti vibratoria que soporte a los componentes del equipo	Si
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	El tablero eléctrico cuenta con el interruptor automático que permite la conexión del alimentador eléctrico para el tablero de fuerza de la planta de oxígeno.	Si
	La acometida al tablero de fuerza de la planta generadora de oxígeno cuenta con cable puesta a tierra.	Si
	Cuenta con Pararrayos y susensores de sobra tensiones de acuerdo con lo indicado en el CNE Sección 150 y Sección 080.	No
	Las luminarias, esta de acuerdo con la tabla de iluminancia mínima de la Norma EM.010 del RNE ¹ .	Si
INSTALACIONES MECÁNICAS	El sistema de equipos de la planta generadora de oxígeno está instalado de forma segura y sus conexiones están limpias.	Si
	Las conexiones principales están entubadas. Asimismo, los tramos secundarios con elementos flexibles de alta presión.	Si
	Las tuberías de distribución son de cobre con soldadura de latón en los puntos de accoplamiento.	Si
OTRAS CONSIDERACIONES	El personal encargado para el funcionamiento de la planta generadora de oxígeno es capacitado.	Si

Fuente: Anexo n.º 3 del Convenio n.º 85-2020/MINSA de 30 de octubre de 2020 y Lineamiento para Inversiones de Planta Generadoras de Oxígeno Medicinal y Activos Complementarios a Cargo de Gobierno Locales.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
 RZO DE SALUD JAUJA

Yackeline Cardoso Hidalgo
 Jefe Unidad de Inversiones
 CAP 19172

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD JUNÍN
 RZO DE SALUD JAUJA

Hugo H. Munguía Silvera
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales

¹RNE: Reglamento Nacional de Edificaciones.

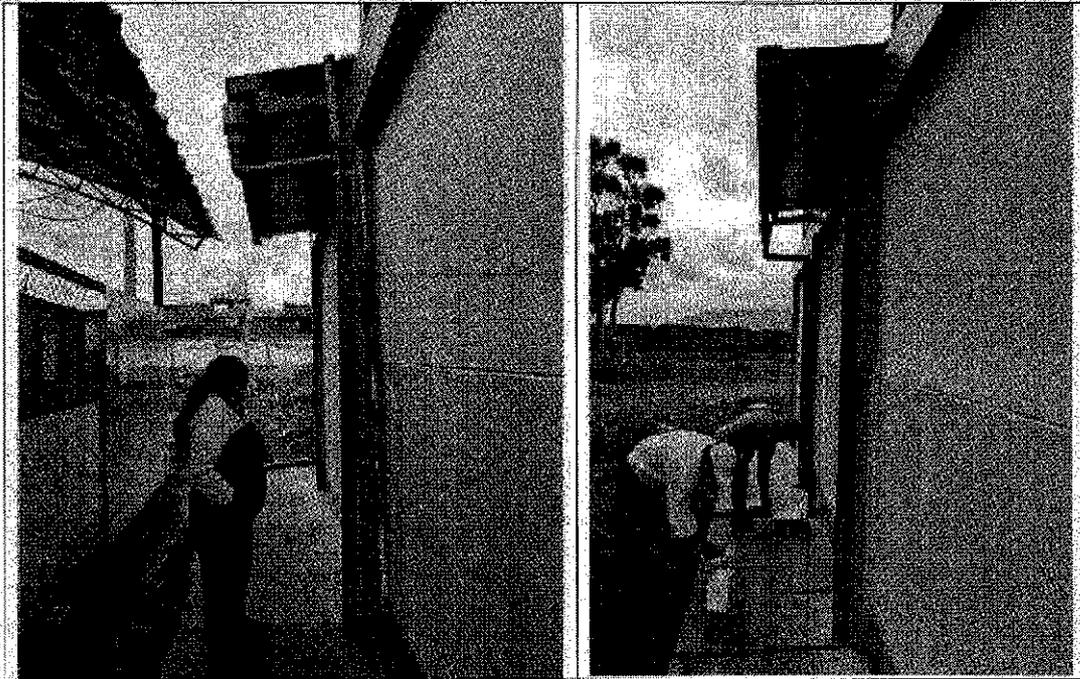


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

También se observa:

- Respecto al desagüe pluvial, se observa que las canaletas pluviales tienen bajantes que no se encuentran conectados, encontrándose expuestas.



- En el techo de policarbonato se observa en las uniones, falta de sellado, por lo que se observa oberturas.



ANÁLISIS TECNOLÓGICO
 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL
 RED DE SALUD URBANA
 Grupo II. Análisis de Salud
 Unidad de Análisis de Salud Ambiental

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
 PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
 PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

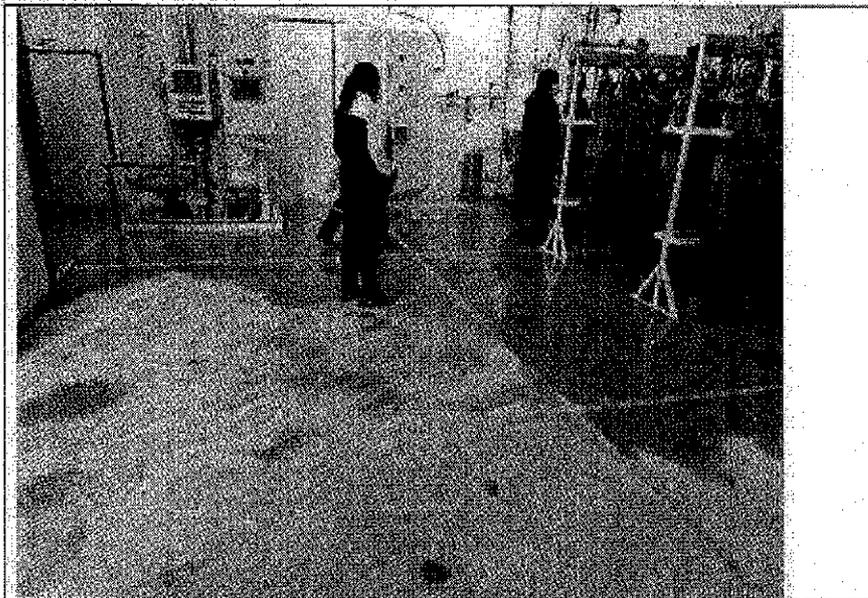
PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
 PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
 PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO



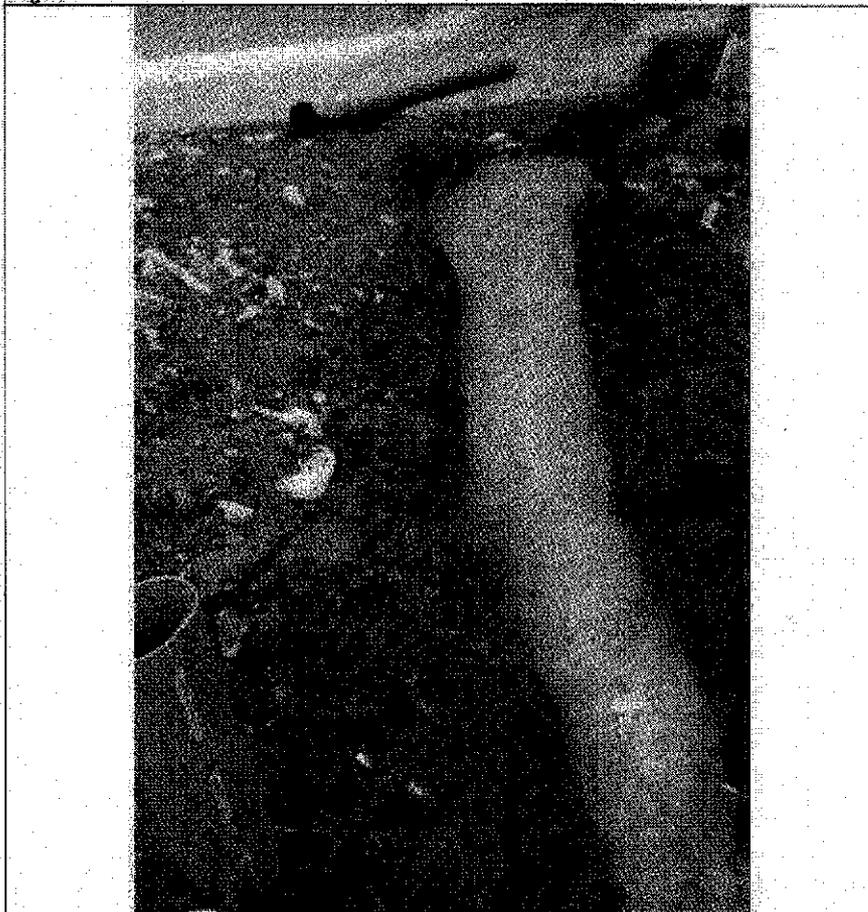
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

- Se observa en el piso de cemento acumulación de agua; además el sumidero se encuentra obstruido y el punto de salida no está conectado a ninguna red; tal como se observa en las imágenes siguientes:



Se observa que en el interior de la planta de oxígeno medicinal se encuentra acumulada agua



Se observa que la red del sumidero se encuentra obstruido con material de construcción.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
COMISIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD JAUJA
Hugo H. ...
...

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
COMISIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD JAUJA
Mg. ...
...



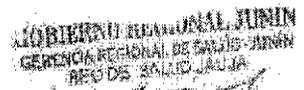
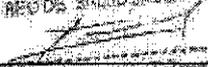
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

Como comentario la señora Yackeline Cardoso Hidalgo, responsable de la unidad de Inversiones señala que falta realizar la prueba de presión en los puntos de salida de oxígeno; además que la planta de oxígeno medicinal aún no se encuentra en uso.

Siendo las 11.30 horas del día 22 de febrero de 2021, se da por concluida la presente visita, firmando en señal de conformidad la presente acta, las siguientes personas:


Yackeline Cardoso Hidalgo
Responsable de la unidad de Inversiones
DNI 42234937
Hospital Domingo Olavegoya



Hugo Munguía Silveira
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
DNI 19816086
Hospital Domingo Olavegoya


Lizzeth Bravo Manyari
Auditor n° 19204
OCI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA AL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI

Siendo las 12:30 pm horas del día 23 de febrero de 2021, se reunieron en las instalaciones del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, de categoría II-1, ubicado en el distrito de Saipo, provincia de Saipo, departamento de Junín, el señor Julio García Ruiz, encargado de la planta de oxígeno, el señor Rolando Gaspar Rodríguez, administrador y el señor Javier Huayana Mancilla, jefe del área de mantenimiento, en representación del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, y en representación del Órgano de Control Institucional la señora Lizzeth Bravo Manyari, con la finalidad de verificar el estado del acondicionamiento técnico mínimo de la Planta estacionaria simple de Oxígeno Medicinal - POM de capacidad de 20 M3/Hr, en el marco del Convenio n.º 85-2020/MINSA de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Salud (MINSA) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), constatándose lo siguiente:

Condiciones Técnicas Mínimas de la Planta de Oxígeno Medicinal		SI/NO
ARQUITECTURA	Ubicación de la Planta de Oxígeno debe de estar alejada de líneas de energía eléctrica, tuberías de gases y líquidos inflamables	SI
	Área aproximada de 80 m ²	SI
	Las coberturas empleadas en las áreas destinadas a la POM contienen material de estructura metálica (coberturas, travesaños y columnas metálicas) incluyendo el sistema de drenajes y canalotas pluviales.	SI
	El cerramiento de la POM y/o espacios internos son de material noble (albanilería) o sistema prefabricado (sistema en seco).	SI
	En caso que la ubicación de la planta de oxígeno se encuentre cercano a UPSS de Hospitalización, UCI, Centro Quirúrgico, los cerramientos cuentan con aislante para control de ruidos.	SI
	La POM cuenta con losa de cemento nivelada, con aplicación de pintura industrial de acabado color blanco especialmente para alto tránsito y resistencia de impacto (pintura epóxica).	No
	Cuenta con puertas y ventanas de estructura, plancha y malla metálica, que incluya cerraduras	SI
Cuenta con ventilación adecuada, natural o mecánica.	SI	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	El tablero eléctrico cuenta con el interruptor automático que permite la conexión del alimentador eléctrico para el tablero de fuerza de la planta de oxígeno.	SI
	La acometida al tablero de fuerza de la planta generadora de oxígeno cuenta con cable puesta a tierra.	SI
	Cuenta con Pararrayos y suspensorés de sobre tensiones de acuerdo con lo indicado en el CNE Sección 150 y Sección 030.	SI
	La POM se encuentra iluminado adecuadamente.	SI
INSTALACIONES MECÁNICAS	El sistema de equipos de la planta generadora de oxígeno está instalado de forma segura y sus conexiones están fijas	SI
	Las conexiones principales están entubadas. Asimismo, los tramos secundarios con elementos flexibles de alta presión	SI
	Las tuberías de distribución son de cobre con soldadura de latón en los puntos de acoplamiento.	SI
OTRAS CONSIDERACIONES:	El personal encargado para el funcionamiento de la planta generadora de oxígeno es capacitado.	SI

Fuente: Anexo 1.3 del Convenio n.º 85-2020/MINSA de 30 de octubre de 2020 y Lineamiento para inversiones de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal y Activos Complementarios a Cargo de Gobierno Locales

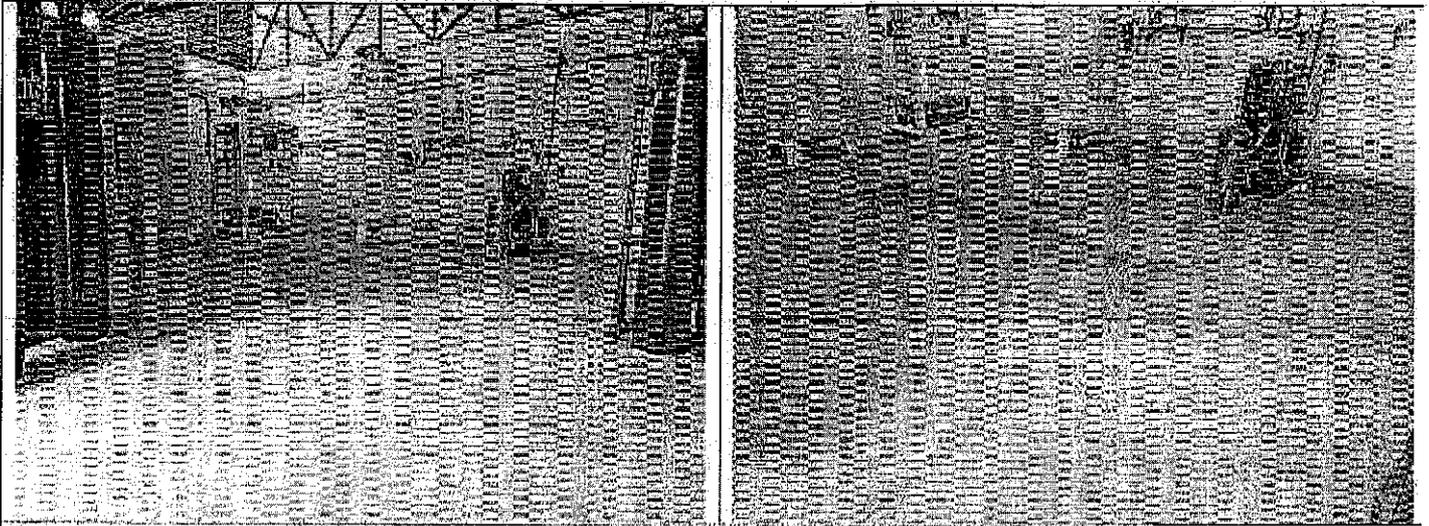


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

También se observa las imágenes siguientes:

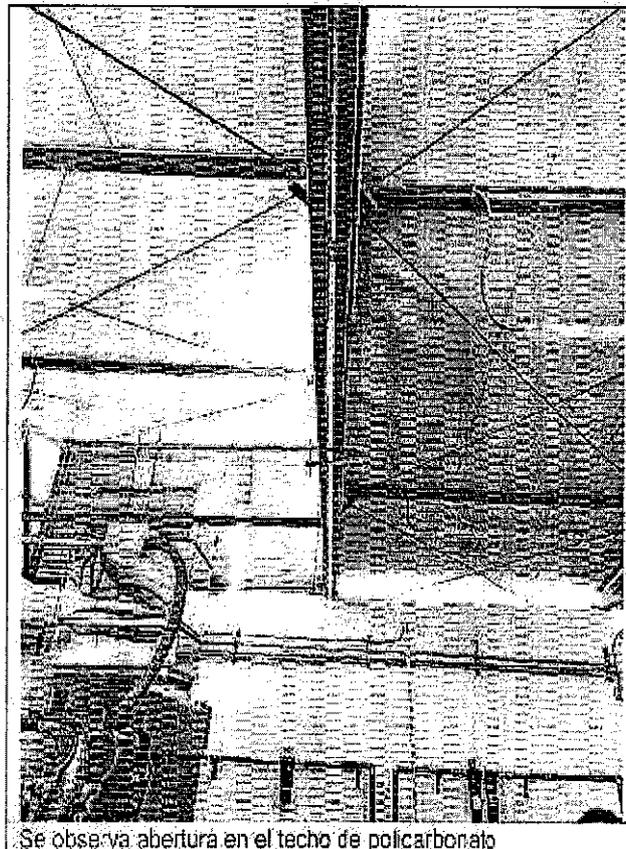
- Se observa ligero desnivel en el piso de cemento donde se encuentra la instalación del sumidero, tal como se observa en las imágenes siguientes:



Se observa en las imágenes ligero desnivel en el piso en el punto de instalación del sumidero.

- Se observa en el techo de policarbonato una abertura, por lo se advierte falta de sellar las juntas; tal como se observa en la imagen siguiente:

[Handwritten signature]



Se observa abertura en el techo de policarbonato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

Comentario:

El señor Julio César García Ruiz, encargado de la planta de oxígeno señala lo siguiente: cuando llueve en la zona existe filtraciones en el techo de policarbonato por la abertura observada, filtración que se acumula en el piso y al no tener un nivel adecuado en el punto del sumidero se acumula agua pluvial.

Siendo las 13:40 pm horas del día 23 de febrero de 2021, se da por concluida la presente visita, firmando en señal de conformidad la presente acta, las siguientes personas:

En representación del Hospital Manuel Higa Arakaki:


Encargado de la planta de oxígeno
Julio César García Ruiz
DNI n.° 05396884


Administrador
Rolando Nifeforo Gaspar Rodríguez
DNI n.° 42470324


Jefe de área de mantenimiento
Javier Huayana Mancilla
DNI n.° 44074503

En representación del OCI


Auditor
Lizzeth Bravo Manyan
Cod. 19204



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Órgano de Control Institucional

ACTA N° 2

CONSTATAción A LA ENTREGA DE BIENES POR PARTE DE LA EMPRESA OXYMAT Y ATLAS COPCO PERÚ SAC Y OTROS

Siendo las 11:30 horas del día 01 de marzo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica (FIM) de la Universidad Nacional de Ingeniería, ubicado en la Av. Túpac Amaru N.° 210 – Rimac – Provincia de Lima, en representación de la FIM el Dr. Elmar Javier Franco Gonzales decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y el Ing. Walter Yañez Dueñas, responsables del Proyecto de Plantas de Oxígeno Medicinal (POM) y en representación del Órgano de Control Institucional, la Abog. Teresa Toledo Chirinos y el CPC. Claudio Cárdenas Cortez; con la finalidad de tomar conocimiento del estado de entrega de los bienes por parte de la Empresa OXYMAT A/S, mediante orden de compra N.° 2135 de 15 de diciembre de 2020 y de la empresa Atlas Copco Perú SAC con orden de compra N.° 2234 de 29 de diciembre de 2020 y otros proveedores, en el marco del convenio 085-2020/MINSA, suscrito el 30 de octubre de 2020.

La comisión de control constató que el acervo documentario del almacén del proyecto plantas de Oxígeno Medicinal, no se encuentra ordenados ni tampoco clasificados, situación que dificulta identificar la documentación de entrada y salida (Kardex) referente a los bienes entregados por las empresas OXYMAT, Atlas Copco Perú SAC y otros.

Asimismo, se verificó durante la inspección al almacén del proyecto POM la existencia de los bienes que se detallan en el anexo n.°1 del acta suscrita.

Durante la inspección se hizo la siguiente pregunta al asesor de gestión logística:

¿Por qué no existe un control en la documentación referente a la entrega de los bienes por parte de la empresa OXYMAT, Atlas Copco Perú SAC y otros?

El señor Eduardo Villamar Palacios como asesor de gestión de logística de almacén del proyecto mencionó que desde que el asumió 05 de febrero de 2021, en adelante se está tratando de corregir los errores y/o omisiones como:

- Inexistencia de inventario por unidades y/o valorizado.
- Inexistencia de control de ingresos y salidas de almacén.
- Inexistencia de control de préstamo de herramientas.
- Inexistencia de cuadro de firmas de jefes autorizados para que se den salidas de almacén. Aunque para despachos que sean para fuera de la UNI se coordina con logística, decano e ingenieros responsables.
- Se dispuso que ninguna caja de importación debe ser abierta si no está presente el encargado de almacén.
- Se dispuso que desde que llegó todas las cosas deben estar registradas, no tan solo en documentos, sino también debe estar evidenciado en control de Excel.
- Se dispuso que debe haber un ordenamiento más adecuado y se coordinó la otorgación de un almacén adicional para las cosas que ya salen a planta de producción.
- Cabe resaltar que al cierre de febrero han renunciado 2 miembros de almacén. El Jefe y su almacenero.

Comentario:

El Co-director del proyecto el Sr. Iván Baldeón Ortiz refiere que los encargados de llevar el registro de ingreso y salida de bienes al almacén, y los que están pendientes de entrega por las empresas OXYMAT, Atlas Copco Perú SAC, lo tiene el área de Almacén y Planificación respectivamente, siendo los encargados de la Planificación el área de Ingeniería.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

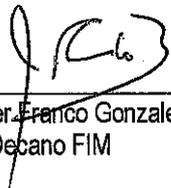
Órgano de Control Institucional

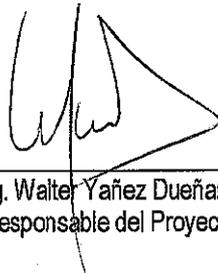
Por otro lado, el Sr. Iván Baldeón Ortiz mencionó que a la fecha de suscripción de la presente acta solo se han puesto en funcionamiento 05 (cinco) plantas de oxígeno medicinal, conforme al siguiente detalle:

Item	Hospital beneficiado con la Plantas de Oxígeno	Tipo	Capacidad
1	Domingo Olavegoya - Jauja - Junín	Fijo	20 m ³ /Hr
2	Manuel Higa Arakaki - Satipo - Junín	Fijo	20 m ³ /Hr
3	San Juan de Dios - Pisco - Ica	Fijo	20m ³ /Hr
4	San José de Chincha - Chincha - Ica	Fijo	20m ³ /Hr
5	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - Arequipa - Arequipa	Fijo	20m ³ /Hr

Además, el sr. Baldeón, hace mención que hay equipos en tránsito que estarán llegando en esta semana y que son partes para completar las 18 plantas de oxígeno medicinal a instalar en la primera entrega referente al convenio UNI - MINSA.

Siendo las 18:00 horas del día 01 de marzo de 2021, se da por concluida la presente visita, firmando en señal de conformidad la presente acta, las siguientes personas:


Dr. Elmar Javier Franco Gonzales
Decano FIM

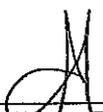

Ing. Walter Yañez Dueñas
Responsable del Proyecto


Iván Baldeón Ortiz
Co-Director del Proyecto

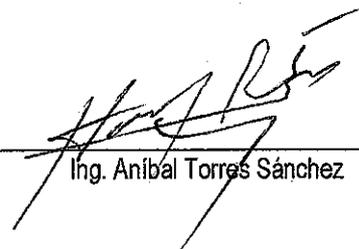

Eduardo Villamar Palacios
Asesor de Gestión de Logística


Lic. Edwin Niño de Guzmán
Encargado de Administración

De parte del Órgano de Control Institucional.


Abog. Teresa Toledo Chirinos
OCI-UNI


CPG. Claudio Cárdenas Cortez
OCI-UNI


Ing. Aníbal Torres Sánchez

ANEXO N.º 01

Proveedor	Cant.	Unidad	Descripción	Modelo	Ubicación
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT37 WP 7.5 APC 460 63	API797058	EXPLANADA
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT45 WP 7.5 APC 460 60	API797073	EXPLANADA
OXYMAT	1	EQUIPO	PSA NORDIC 06D-3-P	20274-3	LABORATORIO
MASPROD S.A.C.	1	EQUIPO	TANQUE PARA OXIGENO COMPRIMIDO 1500LT.	MT-OC - 526	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1500LT	MT-AC 521	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1500LT	MT-AC 523	LABORATORIO
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1000LT	MT-AC-495	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1000LT	MT-AC- 496	LABORATORIO
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1000LT	MT-AC-497	LABORATORIO
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1000LT	MT-AC-498	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1000LT	MT-AC-499	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	EQUIPO	TANQUE PARA AIRE COMPRIMIDO 1500LT	MT-AC-512	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO COMPRIMIDO 1500LT.	MT-OC - 534	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO COMPRIMIDO 1500LT.	MT-OC - 535	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO COMPRIMIDO 1500LT.	MT-OC - 536	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO CONCENTRADO 1000LT	MT-OC - 506	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO CONCENTRADO 1000LT	MT-OC - 507	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO CONCENTRADO 1000LT	MT-OC - 508	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO CONCENTRADO 1000LT	MT-OC - 509	EXPLANADA
MASPROD S.A.C.	1	UND	TANQUE PARA OXIGENO CONCENTRADO 1000LT	MT-OC - 510	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	ZT55-P10.4-60	APF250549	EXPLANADA
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT18 WP 8.6 APC 460 60	API796936	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT18 WP 8.6 APC 460 61	API796937	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT37 WP 7.5 APC 460 62	API797068	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT45 WP 7.5 APC 460 60	API796968	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT45 WP 7.5 APC 460 60	API797061	LABORATORIO

ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT45 WP 7.5 APC 460 60	API797063	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	COMPRESOR ZT45 WP 7.5 APC 460 60	API797074	EXPLANADA
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	FD140VSD(VSD140)380/60-M	ITJ424254	LABORATORIO
OXYMAT	1	EQUIPO	PSA NORDIC 060-3-P	20247-4	LABORATORIO
ATLAS COPCO PERU S.A.C.	1	UND	ZT18 WP 7.5 APC 460 60	API797077	LABORATORIO

[Handwritten mark]

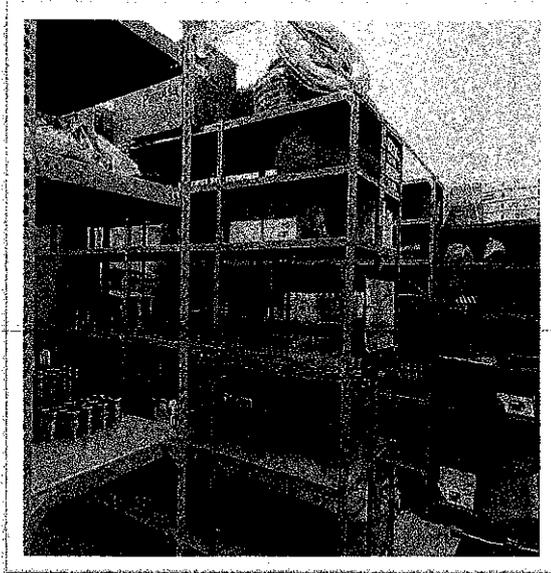
Nota: Se dijo constancia que se hace entrega del inventario de equipos el 25/2/2021 con sus sustento de ingreso y salida.

[Handwritten signature]
1/3/21

[Handwritten initials/signatures]

[Handwritten signature]

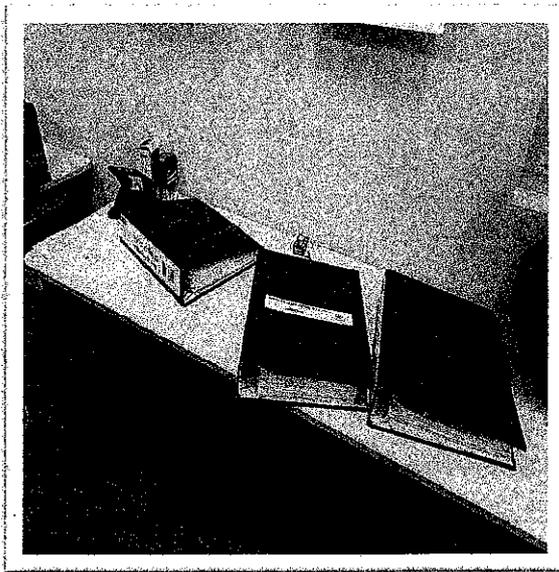
PANEL FOTOGRÁFICO



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

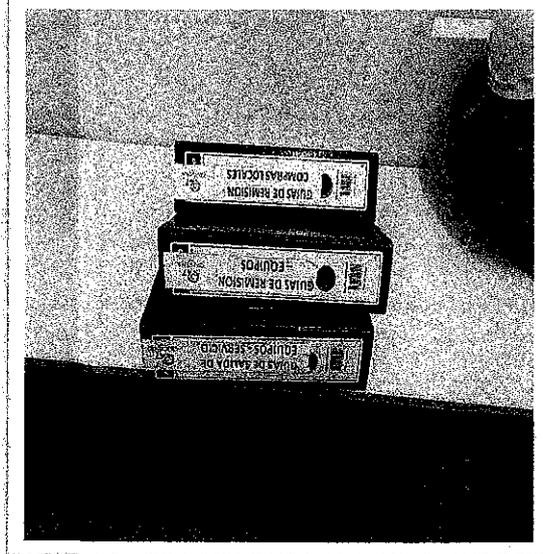
ESTANTES DE ALMACÉN



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

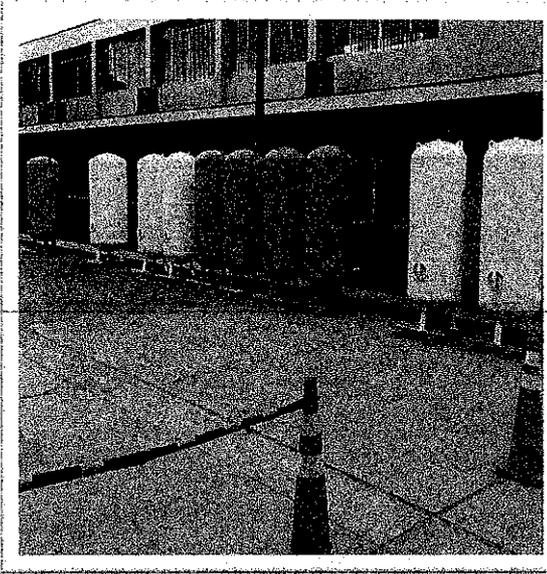
[Handwritten mark]



ARCHIVADORES CON GUIAS DE REMISIÓN

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**TANQUES DE AIRE OXÍGENO
EXPLANADA FIM**



VERIFICACIÓN DE TANQUES DE AIRE Y OXÍGENO

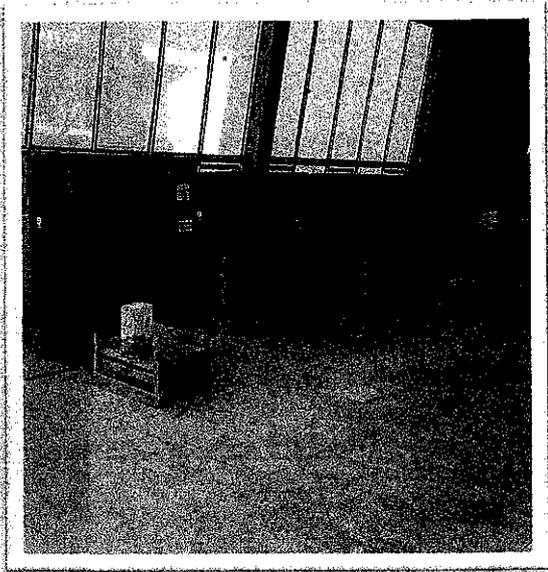


**VISTA PANORÁMICA DE COMPONENTES
EN EL LABORATORIO DE FIM**



Handwritten signature

**PSA OXYMAT CON TANQUE DE
AIRE Y OXÍGENO**



**COMPRESORES ATLAS COPCO
LABORATORIO FIM**



**VISTA COMPONENTES DE PLANTA
DE OXÍGENO**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
A
Handwritten signature
Handwritten signature



17627

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Rímac, 12 de marzo de 2021

OFICIO N° 115-2021-OCI/UNI/0209

Señora
Dra. Luz De Fátima Eyzaguirre Gorvenia
Rectora
Universidad Nacional de Ingeniería
Av. Túpac Amaru 210- Rímac.
Rímac/Lima/Lima



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 005-2021-OCI/0209-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

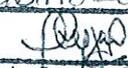
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: "Instalación de las Plantas de Oxígeno Medicinal a Nivel Nacional", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 005-2021-OCI/0209-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Abog. Teresa Toledo Chirinos
Jefa del OCI - UNI


Proverbo N° 1108-2021 Rect.
Para a FIM - DIGA / OCI
Por Responsabilidad Funcional
48 hrs. C.SG
Fecha 12/3/21
 Dra. Luz Eyzaguirre Gorvenia Rectora (a.i.)
